

Rad No.: 26-240-131512

Barranquilla, 3/07/2026

Señor(a)
ELINOR MARIA AROCA ACOSTA
Calle 8D No. 31 - 54 Urbanización 17 De diciembre
Santa marta - Magdalena

Contrato: 2177050

Asunto: Solicitud de Información.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 11 de junio de 2026, radicada bajo el No. 26-002474, referente al crédito Brilla facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 8D No. 31 - 54 de Santa marta - Magdalena, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Con ocasión a su comunicación verificamos nuestra base de datos y constatamos que, en el inmueble en mención registran 3 productos financieros activos y en cobro, tal como lo informamos a continuación:

Bajo el primer producto No: 50996971 se evidencia un acuerdo de pago vigente realizado el día 27 de noviembre de 2024, refinanció la deuda que presentaba el Crédito Brilla del citado inmueble por valor de \$7.211.262.00 pactado a 49 cuotas, con una cuota mensual aproximada por valor de \$213.484.00, de las cuales se han cobrado 20 cuotas y pagadas 17 cuotas.

Bajo el segundo producto No: 52916335 se evidencia un acuerdo de pago vigente realizado el día 3 de abril de 2025, refinanció la deuda que presentaba el Crédito Brilla del citado inmueble por valor de \$12.127.258.00, pactado a 60 cuotas, con una cuota mensual aproximada por valor de \$291.765.00, de las cuales se han cobrado 15 cuotas y pagadas 12 cuotas.

Bajo el tercer producto No: 53266493 a la fecha presenta un saldo vencido de \$1.003.505.00, más un diferido pendiente por facturar por valor de \$12.437.504.00.

Ahora bien, si desea realizar un acuerdo de pago bajo el producto No: 53266493, le informamos que, este podrá realizarlo el deudor del crédito y es necesario que se acerque a nuestras oficinas de atención al usuario, en la cual, se le brindarán alternativas que se ajusten a su posibilidad de pago, de acuerdo con las condiciones de pago establecidas en nuestras políticas de refinanciación.

No obstante, si usted desea evitar el cobro de la financiación que este tipo de obligaciones genera, le sugerimos acercarse a nuestras oficinas para cancelar el saldo pendiente de la obligación o realizar abonos parciales adicionales al pago de la cuota mensual para lo cual debe estar al día con los pagos, esto debido a que, la financiación se genera cada vez que se genera la factura.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,


CARLOS JUBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS022/73
241998786

BARRANQUILLA - COLOMBIA
CARRERA 54 No. 59 - 144

SANTA MARTA - COLOMBIA
AV. EL LIBERTADOR No. 15-29

VALLEDUPAR - COLOMBIA
CALLE 16A No. 4 -92

Teléfonos
Servicio al Cliente (605) 3227000 Conmutador (605) 3612499 - (605) 3197310

Gascaribe.com